



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 011-SG-CMSMB-2022
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, 17 DE ENERO 2022**

COMPETENCIA Y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), t), del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, garantizando además lo previsto en los artículos 99 y 100 del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: EMITIR LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA, CONFORME A LOS ESTRATOS DE RIESGOS, PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN ENTRE EL 17 Y 23 DE ENERO DEL 2022.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de Los Bancos, 17 de enero del 2022, siendo las 8H45.- CERTIFICO, que en sesión ordinaria No 002-SG-CMSMB-2022, del día 17 de enero del año 2022, en el octavo punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, literal a) del COOTAD:

Primero: Durante las fechas del 17 al 23 de enero del 2022, suspender las actividades de diversión nocturna como bares, karaokes, discotecas, centros de tolerancia, galleras, fiestas clandestinas, etc.

Segundo: Mantener en vigencia la prohibición de todo tipo de eventos en espacios públicos en el cantón.

Tercero: Exhortar a la población a cumplir estrictamente las medidas de bioseguridad: Uso permanente de mascarilla, higiene de manos, ventilación adecuada, distanciamiento físico y evitar asistir a reuniones sociales y familiares.

Cuarto: Debido al aumento de casos COVID-19 todo tipo de reuniones, asambleas, convenciones se deberán efectuar de manera telemática.

Quinto: Finalmente se exhorta a las instituciones públicas y privadas a cumplir con el aforo establecido por el COE Nacional (30%) y establecer estrategias que eviten la aglomeración de personas.



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Jefatura de Relaciones Públicas y Participación Ciudadana para que mediante páginas oficiales y sociales se haga conocer a la ciudadanía del Cantón San Miguel de Los Bancos el contenido de la presente Resolución.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, la presente Resolución Legislativa No 011- SG-CMSMB-2021, el Abogado Marco Calle Ávila del cantón San Miguel de Los Bancos, 17 de enero del año 2022; San Miguel de Los Bancos, 17 de enero del año 2022, a las 9H25.- **LO CERTIFICO. -**

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)

